

CONSOLIDADO FINAL Y RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MODALIDAD ELECTRÓNICA No. MQ-SA-SI-008 DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR DOTACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y DE INDUMENTARIA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".

El día 19 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m., se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II, con la presentación de una (1) oferta de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
1	ANAMALU S.A.S	JAIRO ALONSO VALENCIA MENA	901.377.659-1	Carrera 27 #17-02

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TÉCNICA OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN TECNICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	ANAMALU S.A.S	x		

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN JURÍDICA OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	ANAMALU S.A.S	x		N/A

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	ANAMALU S.A.S	X		N/A

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ECONÓMICA

4.4.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIO Y DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA					
No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACION - MUNICIPIO DE QUIBDO	DIFERENCIA	CUMPLE / RECHAZADO
1	ANAMALU SAS	\$180.269.303	\$180.269.303	\$ 0	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 180.269.303		



Teniendo en cuenta el consolidado de la evaluación en todos sus aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos este Comité Evaluador, designado conforme consta en los documentos suscritos individualmente por sus integrantes, sometió a consideración de los oferentes el resultado de la evaluación para su respectiva revisión, de ser el caso, para que presentaran las subsanaciones u observaciones correspondientes, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se dio traslado desde el día 21 de mayo de 2026, hora 05:00 p.m., hasta el día 26 de mayo de 2026, hora 05:00 p.m., con el fin de que los interesados realicen observaciones y/o subsanaciones en los términos de la normatividad vigente.

Que, durante el término previsto en el cronograma del proceso de subasta inversa MQ-SA-SI-008 DE 2026 en la plataforma SECOP II para la presentación de observaciones o subsanaciones al informe de evaluación, se recibió una (1) subsanación, el día 26/05/2026 a las 4:43:54 PM., por medio del mensaje con referencia No. CO1.MSG.9494756, y dentro del término otorgado por la entidad, el oferente **ANAMALU S.A.S.**, identificado con NIT. 901.377.659-1, representada legalmente por el señor JAIRO ALONSO VALENCIA MENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.456.457 de Quibdó, **allegó** el documento "subsanción" con la muestra requerida por la entidad (**anexo**)

Por lo anterior, el Comité Evaluador consideró **subsancado** el requisito, por lo tanto, el proponente **ANAMALU S.A.S.**, identificado con NIT. 901.377.659-1, representada legalmente por el señor JAIRO ALONSO VALENCIA MENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.456.457 expedida en Quibdó, quedó habilitado técnicamente, toda vez que cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda adjudicar a favor de la empresa, **ANAMALU S.A.S.**, identificado con NIT. 901.377.659-1, representada legalmente por el señor JAIRO ALONSO VALENCIA MENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.456.457 expedida en Quibdó, por cuanto el proponente cumplió íntegramente con la totalidad de los requisitos habilitantes y criterios establecidos en el correspondiente pliego de condiciones.

Esta recomendación se emite con fundamento en los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Quibdó, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

